

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2633
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 07 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2101 de fecha 23.05.2011 del Ministerio del Interior a través del cual aprueba el Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- El Memorándum N° 1013 de fecha 01.07.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:


D E C R E T O

1° **APRUEBASE** el Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se **incorpora** al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




ESTEBAN ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIR. DE ADM. Y FINANZAS
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.